



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2020 00452 00

Teniendo en cuenta que a la fecha el requerimiento realizado mediante auto del 21 de octubre, 10 de noviembre de 2022, 12 de abril y 18 de mayo de 2023, no han sido acatados, se requiere nuevamente a los demandantes IVAN DE JESUS LÓPEZ LÓPEZ, en representación de su hijo menor de edad J.D.L.Z., y MARIANA LÓPEZ ZULUAGA, quien ya ostenta la mayoría de edad, para que confieran poder a un abogado o estudiante de derecho para que los represente en esta Litis, ya que carecen de derecho de postulación.

Se les concede el término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia por estados electrónicos a efectos de que cumplan con el requerimiento efectuado.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1695fbc0fc784014024a3d8993c132f5348226535b7f15db1b473284398f1715**

Documento generado en 16/07/2023 07:37:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>